Alcaldía
de Segovia

ESTUDIOS PREVIOS

JUSTIFICACIÓN PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO Y LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN CAUSAR UNA AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD SEGOVIANA.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La administración Municipal de Segovia, Antioquia es la entidad estatal territorial encargada de velar por velar por cumplimiento de los fines del Estado, establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, donde se consagra que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"

De igual forma encontramos que el artículo 3 Literal E, de la ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 4 de la ley 136 de 1994, establece el principio de EFICIENCIA, que significa: Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por lo anterior y conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, 1437 y 1474 de 2011, al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en especial para darle cumplimiento a lo preceptuado en el Articulo 3, Literal G y Articulo 6 de la ley 1551 de 2012, que se presentan los siguientes ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, por medio del cual se procede a formular el análisis sobre la necesidad, oportunidad y conveniencia, y así tener como elemento de juicio, previo a la decisión que haya de tomar el alcalde Municipal, sobre una eventual CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Conforme a los requerimientos de las autoridades sanitarias, se requiere hacer análisis periódicos y constantes de las aguas para el consumo humano de agua potable y las aguas recreativas (piscinas), los cuales deben ser realizados a través de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas.

Para la toma de las respectivas muestras de agua por parte del personal encargado se requieren una serie de insumos y elementos específicos con el fin de garantizar los resultados obtenidos en dichos análisis y a su vez para poder garantizar la calidad del agua y de los alimentos en Segovia. Además, urge contar con el análisis adecuado para que la Secretaria de Salud y Bienestar Social emita la certificación sanitaria de la calidad el agua en tiempos reales, a los entes competentes para que se genere los indicadores del municipio como son el IRCA, el IRABA y buenas prácticas sanitarias del prestador de servicio de acueducto del Municipio, por lo tanto, es necesario recurrir a la contratación de un laboratorio que esté avalado según la Resolución 229 del 19 de febrero de 2024 con capacidad e idoneidad para suministrar a cabalidad lo especificado en las diferentes fichas técnicas.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	SEGOVIA SOMOS UNO
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOMOS UNO CON EL BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA	1905- SALUD PÚBLICA
CODIGO DEL PROYECTO	202400000005567
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo de las acciones para la protección de la salud pública de toda la población del Municipio de Segovia, Antioquia.

2. OBJETIVO CONTRACTUAL

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO Y LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN CAUSAR UNA AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD SEGOVIANA.

3. CONDICIONES GENERALES

El contratista se obliga con el cumplimiento del objeto contractual, además cumplir con las características y condiciones generales mínimas de los servicios, que incluyen el objeto del contrato y las demás condiciones que lo perfeccionan como son:

1. Entregar los insumos requerido para la toma de la muestra, especificados de conformidad a lo expuesto. (Recipientes con aditivos necesarios para la conservación de la muestra)
2. La toma de la muestra será ejecutada por el personal del Municipio de Segovia, con material entregado por el Laboratorio al que se adjudique el contrato.
3. El costo del transporte terrestre desde Segovia hasta la ubicación del laboratorio será asumido por el contratista.
4. Recomendar por parte del contratista, los requisitos para el envío de las muestras, de manera tal que no se afecten.

5. Adoptar todas las medidas sanitarias para embalaje de los insumos hasta que lleguen al municipio de Segovia.
6. Entregar todos los resultados, vía correo electrónico, al correo de la secretaria de Salud, o al especificado del municipio de Segovia por parte de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
7. Entregar las muestras en el Laboratorio en el área indicada.
8. Repetir las muestras en caso de que alguna no presente la calidad esperada.
9. Entregar facturas de acuerdo con los análisis realizados, con todos los documentos soporte que garanticen el resultado y que forman parte del presente contrato, mes ejecutado, mes facturado.
10. Ejecutar todas las obligaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento a cabalidad de la ejecución del objeto contractual.
11. Realizar las muestras recreativas a Piscinas.

3.1 Características técnicas y clasificaciones de bienes y servicios:

Las condiciones técnicas que se exigirán a los bienes a ser adquiridos a través del presente proceso de selección atienden a las siguientes fichas individuales de información técnica y de clasificación:

TOMA DE MUESTRA - FRECUENTIA TOTAL ANUAL					
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS PARA ANALIZAR	FRECUENCIA	NUMERO MINIMO DE ANÁLISIS	CANTIDAD ANUAL	TOTAL MUESTREOS
URBANO					
Fisicoquímico básico Acueducto Urbano 2115/2007	Turbiedad, Color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado.	Mensual	3	24	**24**
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO COMPLETO Acueducto urbano Resolución 2115/2007	Alcalinidad, dureza total, hierro total, cloruros, residual del coagulante utilizado. Sulfatos Aluminio Temperatura Determinación de Conductividad	Semestral	3	6	**6**
COT, Fluoruros	COT, Fluoruros	Anual	1	1	**1**
MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Resolución 2115/2007	Microbiológicos de Coliformes Totales, E. Coli, Heterotrofos	Mensual	5	40	**40**
RURAL					

TOMA DE MUESTRA - FRECUENTIA TOTAL ANUAL					
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**CARACTERÍSTICAS PARA ANALIZAR**	**FRECUENCIA**	**NUMERO MINIMO DE ANÁLISIS**	**CANTIDAD ANUAL**	**TOTAL MUESTREOS**
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Acueducto rural Resolución 622/2020	Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual, Escherichia, coliformes totales, heterotrofos	Semestral	1	2	**2**
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Acueducto rural Resolución 622/2020	Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual, Escherichia Color, coliformes totales.	Semestral	1	2	**2**
PISCINAS					
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA ESTRUCTURAS SIMILARES- Modelo IVC Piscinas Antioquia 2018	**MICROBIOLÓGICAS** Heterótrofos Coliformes Totales Escherichia Coli Pseudomona aeruginosa.	Semestral	2	11	**22**
	FISICOS pH; Conductividad; Temperatura; Potencial de Oxidación - Reducción ORP; Turbiedad. **QUÍMICOS** Ácido Cianúrico; Alcalinidad total.; Aluminio; Cloro residual libre; Color combinado; Dureza cálcica; Hierro. Material flotante (visión); Transparencia; Color Aparente; Olor.	Semestral	2	11	**22**
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA RENOVACIÓN CONTINUA Modelo IVC Piscinas Antioquia 2018	**FISICOS** pH; Temperatura; Potencial de Oxidación - Reducción ORP; Oxígeno Disuelto [Concentración de Saturación (%)] **QUÍMICOS** Fenoles; relación Nitrógeno total/ Fosforo; SAAM (Tensoactivos)	Semestral	2	12	**24**

TOMA DE MUESTRA - FRECUENTIA TOTAL ANUAL					
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS PARA ANALIZAR	FRECUENCIA	NUMERO MINIMO DE ANÁLISIS	CANTIDAD ANUAL	TOTAL MUESTREOS
	MICROBIOLÓGICAS Coliformes Totales NMP Escherichia Coli NMP		2	12	24

4. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Régimen jurídico aplicable y modalidad de contratación

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 2 establece para la escogencia de los contratistas la SELECCIÓN ABREVIADA – subasta inversa – según los presupuestos que se desarrollan y conforme a la reglamentación contenida en el decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

4.2 Criterios para la selección de la oferta más favorable

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 literal "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

El Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 establece las reglas para la contratación por subasta inversa para de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

El proceso de contratación lo adelantará el municipio de Segovia con observancia de los principios de la contratación Estatal señalados en la ley 80 de 1993, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA y RESPONSABILIDAD. Ajustándose al artículo 5') de la ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, previa la verificación de cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

- Capacidad Jurídica
- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil

- Acta de junta de socios
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal
- Documentos expedidos en el exterior
- Documentos confidenciales
- No estar incluido como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría
- General de la República
- Pagos de seguridad social y parafiscales
- Paz y salvo municipal
- Registro Único Tributario
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- General de la Nación.
- Registro Único de Proponentes
- Capacidad de Contratación
- Que cuente con el desempeño satisfactorio en el programa PICCAP vigente de los parámetros a contratar.
- Que el porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad sea superior al 80%.
- Que se encuentre inscrito en la plataforma a RELAB.
- Que se encuentre en la resolución 229 de 2024 Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.
- Que se encuentre acreditado por ONAC en los parámetros a contratar.

4.2.1 Condiciones de Experiencia

El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Cada uno de los contratos relacionados deberá estar debidamente certificado por la entidad o persona contratante, señalando la persona contacto y donde para cada contrato consigne la información que constate las siguientes condiciones:

Contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar una (1) certificación de contrato ejecutado (mayor al 80% en ejecución) con personas naturales o entidades públicas o privadas, y que el valor ejecutado de cada uno sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial, también será válido que el oferente indique en el cuadro resumen de la experiencia el número con que se ubica dicha experiencia en Registro Único de Proponentes o señalando en este con resaltador la experiencia que pretende hacer valer.

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución en un porcentaje de 80% (solo el valor ejecutado y certificado), celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido similar con entidades oficiales o privadas.

En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria de los participantes.

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO debido al contrato a suscribir se harán con cargo al Rubro Presupuestal N' 2.3.2.02.02.009, Descripción: GES – E1 Gobernabilidad y gobernanza 19.02.94 Servicios para la comunidad, sociales y personales 202400000005567-1905054, CDP 610 del 11 de abril de 2025.

4.4 Forma de pago

El valor estimado del contrato es por la suma CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 53 CVS ($40.634.203,53) IVA INCLUIDO, los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales según lo especifique la factura expedida por parte del prestador del servicio, o proporcional a los servicios prestados y según las especificaciones exigidas; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas, factura o cuenta de cobro reglamentaria, además de contar con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

4.5 Lugar y plazo de ejecución

El contrato por celebrarse deberá ejecutarse dentro del municipio de Segovia, por el término contado a partir de la aceptación por parte del contratista y puesto en ejecución en la plataforma del secop II previo haberse aprobado las garantías suscritas por el contratista seleccionado y en ningún caso sin superar el 31 de diciembre de 2024, esto es, cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015..

4.6 Presupuesto oficial

El valor del presupuesto oficial del proceso a contratar a adelantarse asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 53 CVS ($40.634.203,53) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente esquema de detalle:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS A ANALIZAR	FRECUENCIA	NUMERO MINIMO DE ANÁLISIS	TOTAL MUESTREOS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
					Ecochemical	SEILAM	HIDROASESORES	
AGUA POTABLE								
URBANO								
Físico químico básico 1 Acueducto Urbano 2115/2007	Turbiedad, Color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado.	Mensual	3	**24**	$ 11.778.927.00	$ 13.084.299,82	$ 13.624.048,20	$ 11.211.982,67

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS A ANALIZAR	FRECUENCIA	NUMERO MINIMO DE ANÁLISIS	TOTAL MUESTREOS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
					Ecochemical	SEILAM	HIDROASESORES	
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO COMPLETO Y 1 acueducto urbano Resolución 2115/2007	Alcalinidad, dureza total, hierro total, cloruros, residual del coagulante utilizado. Sulfatos Aluminio	Semestral	3	**6**				
COT, Fluoruros	COT, Fluoruros	Anual	1	**1**				
MICROBIOLÓGICO DEL AGUA Resolución 2115/2007	Microbiológicos de Coliformes Totales, E. Coli, Heterótrofos	Mensual	5	**40**				
RURAL								
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA 1 acueducto rural Resolución 622/2020	Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual, Escherichia, coliformes totales, heterótrofos	Semestral	1	**2**				
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA 1 acueducto rural Resolución 622/2020	Tubierdad, color aparente, pH, cloro residual, Escherichia Color, coliformes totales.	Semestral	1	**2**				
PISCINAS								
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA 10 ESTRUCTURAS SIMILARES- Modelo IVC Piscinas Antioquia 2018	**MICROBIOLÓGICAS** Heterótrofos Coliformes Totales Escherichia Coli Pseudomona aeruginosa.	Semestral	2	**22**	$ 28.902.253.00	$ 27.660.780,42	$ 26.852.302,40	$ 25.663.814,27
	FISICOS pH; Conductividad; Temperatura; Potencial de Oxidación - Reducción ORP; Turbiedad. **QUÍMICOS** Ácido Cianúrico; Alcalinidad total.; Aluminio; Cloro residual libre; Color combinado; Dureza cálcica; Hierro.	Semestral	2	**22**				

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS A ANALIZAR	FRECUENCIA	NUMERO MINIMO DE ANÁLISIS	TOTAL MUESTREOS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
					Ecochemical	SEILAM	HIDROASESORES	
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA RENOVACIÓN CONTINUA - 10 Modelo IVC Piscinas Antioquia 2018	**FISICOS** pH; Temperatura; Potencial de Oxidación - Reducción ORP; Oxígeno Disuelto [Concentración de Saturación (%)] **QUÍMICOS** Fenoles; relación Nitrógeno total/ Fosforo; SAAM (Tensoactivos)	Semestral	2	24				
	MICROBIOLÓGICAS Coliformes Totales NMP Escherichia Coli NMP		2	24				
					$ 40.681.179.76	$ 40.745.080,24	$ 40.476.350,60	$ 40.634.203,53

5. MIPYMES

El municipio de Segovia debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección (SI) puede ser limitada a MIPYMES.

6. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de Segovia podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcional al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

El riesgo de incumplimiento total, declaratoria de caducidad se estima en 20% del valor del contrato que se asigna al contratista y lo ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato a través del pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

7.1 Tipo de riesgos

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

En virtud de la situación de orden público, el conflicto existente y la presencia de zonas rurales dispersas de difícil acceso, es necesario destacar que la necesidad de los servicios de transporte no se rige por un cronograma preestablecido. Las exigencias surgen de manera dinámica y directa en respuesta a los reportes de vigilancia en salud pública, epidemiología y factores de riesgo, los cuales demandan intervenciones inmediatas y a demanda.

Resulta fundamental resaltar la importancia de contar con un conductor que posea un conocimiento del territorio, especialmente en lo que respecta a cuestiones relacionadas con el conflicto. La familiaridad con la geografía y las condiciones particulares de las zonas rurales es esencial para garantizar la seguridad y eficacia de los desplazamientos, siendo crucial en un contexto donde la situación de orden público añade complejidad y requiere una comprensión detallada del entorno.

Asimismo, se destaca la necesidad de disponer de un vehículo de manera permanente en el municipio, ya que la imprevisibilidad de la demanda de servicios no permite definir un cronograma anticipado. Las salidas pueden ser necesarias en cualquier momento, y la disponibilidad constante del vehículo asegura una respuesta rápida y efectiva ante emergencias o requerimientos inesperados y que pueden poner en riesgo la salud de la población.

7.2 Definición de impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

En el siguiente cuadro, se marca con una X en los riesgos que apliquen para la presente contratación, en la probabilidad e impacto. En lo que respecta a la asignación se deberá escribir el porcentaje que corresponda al contratista o al Municipio como contratante).

TIPO DE RIESGOS	SI	NO	PROBABILIDA				IMPACTO				ASIGNACIÓN %	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X			X			X				100	
Riesgos sociales o políticos	X				X		X				50	50
Riesgos operacionales	X			X			X				100	
Riesgos financieros	X					X		X .			100	
Riesgos regulatorios	X			X				X			100	
Riesgos de la naturaleza	X				X		X				100	

TIPO DE RIESGOS	SI	NO	PROBABILIDA				IMPACTO				ASIGNACIÓN %	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos ambientales	X				X				X		100	
Riesgos tecnológicos	X			X				X			100	
Retraso en la entrega de los servicios	X					X	X					
Incumplimiento o de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X				X		X				100	
Otros riesgos ¿cuáles?		X										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de prejuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

En el siguiente cuadro se marca con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos		X
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional		X
Incluir declaraciones y garantías del contratista-	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X
Supervisión de la ejecución del contrato	X	

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

8. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de Segovia verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

ITEM	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,	10% del valor del contrato En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3	Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Dado en el Municipio Segovia Antioquia, a los once (11) días del mes de junio de 2025.

JOSÉ DIEGO RIOS CARMONA
Secretario de Salud y Bienestar Social
Alcaldía de Segovia – Antioquia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Esteban Alcaraz García Coordinador Factores de Riesgos	Jorge Iván Castañeda Ríos Abogado Actualidad Jurídica	José Diego Ríos Carmona Secretario de Salud y Bienestar Social